



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 138 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 046-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 400265-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 007-2012/GRHVCA/GGR-OSRyL/CELO-bvc, el Informe N° 035-2012/GOB.REG.HVCA/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, el Informe N° 06-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/jgcg y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Acobamba – Chilcapite -- Caja Espiritu – Marcas Long. 46+000"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 179-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 25 de agosto del 2010, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Acobamba – Chilcapite – Caja Espiritu – Marcas Long. 46+000", con un presupuesto total de S/. 96,600.00 (Noventa y seis mil seiscientos y 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 50 días calendarios, ubicado en la localidad de Acobamba Marca, distrito Multidistrital, provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de administración directa;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra r.o.ainada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 814-2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 16 de diciembre del 2011, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 046-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y el CPCC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas; en términos generales.

- Nombre de la obra : Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Acobamba – Chilcapite – Caja Espiritu – Marcas Long. 46+000
- Valorización Física de la obra : S/. 92,067.80 95.31%
- Presupuesto ejecutado : S/. 47,804.36 49.49%
- Tiempo de Ejecución : 01 de noviembre del 2010 al 31 de diciembre del 2010

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALÍTICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Acobamba – Chilcapite – Caja Espiritu – Marcas Long. 46+000
- Fuente de Financiamiento : Donaciones y Transferencias
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Asignado : S/. 96,000.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 47,804.36
- Presupuesto Año : 2010





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 138 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 FEB 2012

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
2.6.23.24	Costo Administración Directa – Personal	8,123.36	0.00	8,123.36
2.6.23.25	Costo Administración Directa – Bienes	37,290.00	0.00	37,290.00
2.6.23.26	Costo Administración Directa – Servicios	0.00	2,391.00	2,391.00
TOTAL S/.		45,413.36	2,391.00	47,804.36
En porcentajes		47.01%	2.48%	49.49%
Saldo no ejecutado				48,795.64
				50.51%
Total Presupuesto Asignado S/.				96,600.00
				100%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

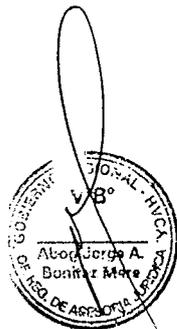
- Obra : Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Acobamba – Chilcapite – Caja Espíritu – Marcas Long. 46+000
- Función : 15 Transporte
- Programa : 033 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 0065 Vías Departamentales
- Componente : 3.120395
- Nemónico SIAF : 9622
- Ente Ejecutor : Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 001 Región Huancavelica - Sede Central

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	8,123.36	1501 Edificios y Estructuras	47,804.36
Bienes	37,290.00	1501.03 Construcción de Estructuras	
Servicios	0.00	1501.0802 Infraestructura Vial	
Total Costo Directo	45,413.36	1501.080203 Administ.Directa Bienes	
Gastos Generales	2,391.00		
Total Costo de la Obra S/.	47,804.36	Total Costo de la Obra S/.	47,804.36

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina Regional de Administración, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI; Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 138 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 FEB 2012

obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 0022007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Acobamba – Chilcapite – Caja Espíritu – Marcas Long. 46+000", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Roldán
GERENTE GENERAL REGIONAL

